



REPUBLICA DE CHILE
 REGION X V A R I C A - P A R I N A C O T A
 P R O V I N C I A D E P A R I N A C O T A
 I. M U N I C I P A L I D A D D E G E N E R A L L A G O S

DECRETO ALCALDICIO N° 113/13.

VISVIRI, 12 de Agosto del 2013.

V I S T O S:

Estos antecedentes:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.641, que aprueba los Presupuestos del Sector Público para el año 2013, de fecha 22 de diciembre de 2012.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada" de fecha 12 de Abril de 1995.
3. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 86, de fecha 29 de Junio de 2012, que fija dotación del personal de Salud Municipal año 2013.
5. Resolución Exenta N° 14 de fecha 09.08.2013, que concedió a doña Jovanna Angélica Mollo Mamani, RUT. N° 15.979.232-3, derecho a reposo por 14 días, según Licencia Médica N° 1-28010730, extendida por él Médico Carlos Contreras Moreno.
6. La resolución N° 1.600 de fecha 06.11.2008, de la Contraloría General de la República, y;
7. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. **NOMBRESE**, a doña **FABIOLA DEL CARMEN APAZ SAMIT**, RUT N° 13.005.956 - 2, para que se desempeñe como Paramédico de la Posta Rural de Visviri de la Comuna de General Lagos, en la categoría "C", Grado 15°, del Departamento de Salud Municipal, en reemplazo de doña Jovanna Angélica Mollo Mamani, RUT. N° 15.979.232 - 3, a contar del 10 de Agosto del 2013 y hasta el 23 de Agosto del 2013.
2. La Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Departamento de Salud Municipal, tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**.



CASTILLO BLAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REGORIO MENDOZA CHURA
 A L C A L D E